



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESENTADO POR EL DEM

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA Nº 3026/2022**

VISTO:

El contrato de comodato suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA y el MINISTERIO DE FINANZAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA; en relación a equipo Informático.-

Y CONSIDERANDO:

Que atento el Contrato de Comodato suscripto con fecha 21 de marzo del corriente año, entre la MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA representada en dicho acto por el Intendente Municipal, Sr. Miguel Leonardo Méndez y el MINISTERIO DE FINANZAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, en relación al equipamiento Informático detallado en la clausula 1-OBJETO del contrato citado;

Que dice textualmente el artículo citado **OBJETO:** *La “COMODANTE” entrega en comodato ala “COMODATARIA” y esta lo acepta expresamente en tal carácter, el equipamiento informático detallados: Monitor: P2219H 22”-3PWZ9F3; CPU: Dell Optiplex 3080 SFF-B79DVD3 la ORDENANZA Nº 2647/2018. Los mismos poseen teclado- mouse-cable power- cable de datos de monitor. Dichos bienes, deberán ser destinados exclusivamente para la implementación del Registro Civil Digital “;*

Que ya suscripto el convenio con el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba resulta menester contar con la ratificación por parte del Honorable Concejo Deliberante;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Que se acompaña a la presente, el Contrato de Comodato tipo el que en adelante conformará el ANEXO I de la presente Ordenanza;

Que atento los considerandos antes enunciados y en ejercicio de las facultades que competen a este órgano legislativo, a tales fines;

POR TODO ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
BALNEARIA SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1º): RATIFÍQUESE el contrato de comodato suscripto con fecha 21 de marzo de 2022 entre el Departamento Ejecutivo en representación de la MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA y el MINISTERIO DE FINANZAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, en relación al equipamiento Informático detallado en la cláusula 1-OBJETO del contrato citado, el que obra como ANEXO de la presente.-----

ARTICULO 2º): REFRÉNDESE el presente por parte de la Secretaria de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA.-----

ARTICULO 3 º): COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIMENTADO, ARCHÍVESE.-

SANCIONADA: En Balnearia, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. -
PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 027/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 31 de marzo de 2022.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA